



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento <b>SVG14I0067</b>	Código de Expediente <b>SVG/2020/34</b>	Fecha y Hora <b>18/03/2020 10:10</b>	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2T5H4B1A245F4B220VJC</b>		

**CECILIA PÉREZ SÁNCHEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO**, en ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## HAGO SABER:

Ante la situación de Estado de Alerta en que nos encontramos, y para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a los efectos de **garantizar la cobertura de las necesidades básicas de aquellas personas especialmente vulnerables** (personas mayores, con discapacidad, carentes de apoyo familiar suficiente, aisladas, etc...) y que puedan verse afectadas por el aislamiento social prolongado, **desde el Ayuntamiento de El Franco se ponen a disposición una serie de recursos** organizados institucionalmente que aseguran el cumplimiento de la misión de los Servicios Sociales, consistentes en ofrecer **atenciones y cuidados a la población especialmente vulnerable**, independientemente de que estuvieran o no vinculadas a los Servicios Sociales.

Estas medidas serán **flexibles y adaptadas a cada situación, previa valoración técnica** motivada:

- **Realización de compras**
- **Recogida y administración Medicamentos**
- **Aseo personal**
- **Atención de mascotas**
- **Contacto telefónico**
- **Reparto de comida a domicilio** (El Centro Rural de Apoyo Diurno mantiene el servicio de manutención, facilitando el reparto a los domicilios de las personas usuarias que permanecen en sus domicilios mientras el Centro permanezca cerrado. Del mismo modo, podrán beneficiarse de este Servicio cualquier otra persona del concejo que se encuentre en una situación de especial vulnerabilidad).
- **Otras**

Cualquier persona que quiera beneficiarse de estos recursos, deberá llamar a los **Servicios Sociales del Ayuntamiento** (teléfonos **985478728** o **659244285**) y desde allí se canalizará la posible ayuda.

Así mismo se ruega que, si por vecindad, se tiene conocimiento de la existencia de alguna persona que pudiera encontrarse en la situación de vulnerabilidad descrita, contacte con los Servicios Sociales municipales, motivo por el que pedimos colaboración a todas las instituciones, asociaciones, entidades y ciudadanía en general.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
A Caridá, 18 de marzo de 2020

PEREZ SANCHEZ, CECILIA  
Alcaldesa  
18/03/2020 10:35